

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRIPCION.

En Granada un mes 1'75 pts.
En el resto de la península, trimestre. 6
En el extranjero y las Antillas, por un semestre. 17'50

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta, Águila, 5.

ANUNCIOS.

Precios de tarifa: 6 céntimos de peseta la línea, en la 4.ª p.ª, 25 céntimos la línea en la 3.ª p.ª, 1 peseta la línea en la 1.ª p.ª. A los suscritores se les insertará gratuitamente durante tres días cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

SESION DE AYER.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Reunidos los vocales señores Gamez, Calera, Samaniego, Arosamena y Lledó, se constituyó la junta. Despues de aprobada el acta anterior, se acordó: Se concedan 15 dias de licencia al maestro de Huélago. Se consulte al rectorado si el cargo de Juez del tribunal de oposiciones en el concepto de profesor de la Escuela Normal, es ó no renunciable y en caso afirmativo, nombrar para el citado cargo á D. Luis M.ª Lasaia en sustitucion de D. Juan Moreno Perez. Se ordene al Alcalde de Huélor Vega, examine las cuentas del material de la clase de niñas y remita la copia de la misma y los reparos que tenga por conveniente hacer para la resolucion de esta Junta. Se interese de la Direccion general en despacho de la consulta que se le hizo sobre la clase de fondos que deben destinarse al pago de los impresos y libros que son necesarios para la contabilidad que establece la Real orden de 15 de Junio último y se manifieste al Depositario de fondos provinciales que nada puede resolverse de su instancia, hasta conocer lo que determine la citada Direccion. Se informe al Rectorado lo que resulte de antecedentes respecto á la solicitud de D.ª Natalia Castruchi, que pide á la superioridad se le conceda el sueldo y categoría de las maestras de esta capital. Aprobar las cuentas de gastos del material de la Secretaria y que se remitan á la Depositaria provincial. Conceder ocho dias de licencia al maestro de Montegicár. Se informe favorablemente al expediente de sustitucion de la maestra de Pinos del Rey. Se participe al rectorado que en esta provincia no se tienen noticias de que haya mas maestros condecorados que D. Melchor Perez Garcia, maestro de la capital. Se comuniquen á los alcaldes respectivos los nombramientos de maestros interinos de Jorairatar, cortijos de Rabite, Granada, Talará, Póntugos y Mecina Tedel. Se entregue á la directora de la Escuela Normal el archivo y biblioteca de aquel establecimiento y se ordene á la Junta local de esta ciudad, disponga la traslacion al mismo de la escuela superior de niñas. Se diga al alcalde de Güéjar Sierra acuda á la autoridad que corresponda sobre la consulta que hace del impuesto de consumos á los maestros de aquella localidad. Se ordene al alcalde de Salobreña, remita los justificantes del pago de los alquileres de casa. Se interese del señor vicepresidente de la Comision provincial, que ordene al alcalde de Atarfe el pago del aumento gradual de sueldo que corresponde á D. Antonio M.ª Villarreal. Se remita, favorablemente informada, la instancia del maestro de Montegicár, en reclamacion del aumento de sueldo. Se ordene á D. Paulino Ventura Sabatel, habilitado que fué de los maestros, abone los haberes que tiene devengados en Ferreira á D.ª Eloisa Palma Ocaña. Se pase á informe de la respectiva comision, los expedientes de los últimos concursos. Quedar enterada de que el alcalde de Orgiva ha concedido vacacion completa durante la canícula y de que por el Rectorado se ha dispuesto dar por terminado el expediente de sustitucion del maestro de Talará D. Blas Marin Garcia.

A mocion del Sr. Calera acordóse interesar del Sr. Gobernador, se sirva no prestar su aprobacion al presupuesto del Ayuntamiento de Valor, hasta que se consigne en el

mismo el pago de lo que se adeuda á aquel maestro por concepto de retribucion.

Por el mismo Sr. Calera se propuso á la Junta y ésta lo aprobó, interesar del señor Gobernador allane con actividad los obstáculos que hayan podido entorpecer hasta el día la ejecucion de los acuerdos tomados por esta Corporacion en 23 de Junio, respecto á la punible conducta que observó el Ayuntamiento de Gábia Chica, negándose á satisfacer las atenciones de primera enseñanza con que debe contribuir á los fondos municipales de Gábia Grande.

Se levantó la sesion.—R.

DEL DELITO DE ABANDONO DE NIÑOS.

Vergüenza ó crueldad ó maldad, segun dijo el sábio rey (1), mueven á veces al hombre á abandonar débiles é indefensas criaturas, que viven solo mientras no les falta todo el cuidado y tierna solicitud que se les prodiga, ó á dejar en triste y desconsolador desamparo, inocentes pequeñuelos, no más capaces de valerse á sí propios para remediar su situacion ó procurar su subsistencia.

El Código, al castigar este abandono, ha tenido en cuenta las circunstancias que pueden concurrir en él, graduando sus penas, segun se hubiere ocasionado la muerte del niño, ó solo se hubiere puesto en peligro su vida. Es decir, que la gravedad del delito de abandono, está en razon directa del riesgo ó daño sufrido por la persona sobre quien recae.

La distincion que la ley hace á este respecto, es tan obvia como razonable y justa, que no merece en verdad igual consideracion el abandono de un niño cuando lo salvaron por fortuna piadosas manos, que cuando, víctima de horrible crimen, sucumbió al fin, falto de todo auxilio.

Peró si en estos principios generales, nuestro Código penal vigente se muestra en un todo conforme con los que son aceptados como base y universalmente seguidos en los demás Códigos europeos, parécenos, por otra parte, deficiente en sus prescripciones y poco preciso en sus términos.

Nos explicaremos.

Segun indicado dejábamos, gradúa el Código las penas en el delito de abandono de niños, segun el peligro ó daño que hubieren sufrido estos, es decir, por sus efectos. La intencion del agente, el fin que el culpable al delinquir se propusiere, como elemento, como es sabido, principalísimo para la acertada apreciacion del hecho inculminado, apenas si nuestra ley penal los tiene en cuenta. Digalo si no su texto mismo:

«Cuando por las circunstancias del abandono, dice en su párrafo segundo el art. 501, se hubiere ocasionado la muerte de un niño, será castigado el culpable con la pena de prision correccional en sus grados medio y máximo; si solo se hubiere puesto en peligro su vida, la pena será la misma prision correccional en su grado mínimo y medio.»

Ahora bien, dada la celosa proteccion y constante auxilio que exige en su primera edad el hombre para que su existencia, de continuo amenazada, se conserve; natural y lógicamente se deduce, que el abandono de un niño ha de consistir en la privacion ó interrupcion, siquiera sea por corto tiempo, de aquellas condiciones que le son propias, con seguro riesgo de su vida. De esta suerte habrá abandono de un niño, tantas cuantas veces se le deje solo, privado del auxilio que atendida su edad necesita.

Dicho se está con esto que ha de tener singular importancia, no mereciendo por cierto el olvido á que nuestra ley con su silencio le condena, el modo, la forma y hasta el lugar en que el abandono se hubiere cometido. Esto es, todo lo que en una palabra pueda llevar á conocimiento de la intencion del culpable, posible solo de apreciar por sus manifestaciones exteriores. Así, la distincion de lugares solitarios ó no solitarios, que tanto se fijan las demás legislaciones extranjeras, no exenta de precedentes en nuestro derecho pátrio, y omitida, con poco acierto á nuestro entender, en la reforma; y aún la advertencia del viejo Código prusiano (2), llamando la atencion del Juez sobre la disposicion en que el abandono de un niño se hubiere llevado á cabo, por si anunciaban en alguna manera el deseo de conservarle á vida; no son alardes vanos de detalles, impropios del severo laconismo de los Códigos, sino indicacion debida de los elementos del delito y de

(1) Ley 4.ª tit. 2.ª Part. 4.ª

(2) Art. 911.

los factores que vienen á constituir su accion compleja.

Y no se nos arguya, con que le bastó al nuestro hablar tan solo de la circunstancia en que el abandono se hiciese, para comprender todos los casos; pues siempre resultará que si en último término las aprecia, es en atencion, del mal causado por el delito, motivo único al parecer de su sancion.

Este sistema de aquilatar las penas, en razon principalmente del mal causado, puede llevar de la inconsecuencia á la injusticia misma. Con efecto: la madre, por ejemplo, que se siente arrastrada al abandono del recién nacido para ocultar su deshonra; el padre que por librar á su hijo de la miseria y del hambre, lo expone á la caridad pública, aunque la una y el otro temaran de antemano las posibles precauciones para evitar una catástrofe, que si como á ellos mismos amenazara, procuraron, en cuanto les fué dado, salvar; incurrirán en las penas más graves que para este delito se señalan, si por una fatal coincidencia, que son los primeros en deplorar, aquellos desgraciados seres llegan á perecer.

No faltará quien con la ley razonando, considere merecida pena para los culpables, la que si no como injusta en el buen sentido de la palabra, desde luego como excesiva tildamos. ¿Pues qué, nos vendrán diciendo, cualesquiera que hubieren sido las pretendidas precauciones que aquellos desnaturalizados padres tomaron, dejaron por eso de abandonar realmente á sus hijos? Y aunque al abandonarlos no se hubiesen alejado—que es lo mas que nos permitiríamos concederles,—sino despues de verlos en poder de otras personas, ¿por dónde pudieran confiar en que esas mismas personas, tan crueles quizá como ellos, no les abandonarían tambien?

Argumentos son estos, que por incontestables que parezcan, lejos de contradecir la tesis que sustentamos, vienen á corroborarlas. Que no se quiera distinguir, allí donde la ley no distingue, no es negar que sea deficiente y poco explícito su texto.

Nuestro Código de 1822—prescribiendo de aquella dureza que le dió nombre—se ofrece en este punto, á nuestros ojos, más previsora, y cual ningun otro científico, con sus oportunas y múltiples distinciones, encaminadas todas ellas á fijar la pena con acierto.

Conviene recordarlo:

«Artículo 693. En todos los casos de que tratan los tres artículos precedentes, (abandono del niño no siendo en casa de expósitos; hospicio ó otro sitio equivolente), si el niño hubiere sido expuesto ó abandonado en una soledad ó sitio retirado del tránsito de las gentes, donde con probabilidad no pueda ser socorrido á tiempo, sufrirán los reos una reclusion de doble mayor tiempo que el que respectivamente queda señalado. Si de este abandono en la soledad ó sitio retirado, resultare herida ó lesion del niño, los que le hubieren abandonado ó expuesto, serán castigados además como reos voluntarios de aquella lesion ó herida. Si del mismo abandono en la soledad ó sitio retirado, resultare la muerte del niño, los que le hubieren expuesto ó abandonado sufrirán la pena de 14 ó 20 años de obras públicas; y si incurrieren en este caso los mismos padres del niño ó los encargados de su lactancia, educacion ó cuidado, sufrirán 10 años de obras públicas y despues la deportacion.»

De sentir es que el vigente, no le secunde y aún lo supere, pues si debe exigirse siempre que la pena sea principalmente proporcional, en ningun caso con mayor fundamento que en este, tratándose de un delito que no castiga la ley sino transigiendo con la maldad de las costumbres y ante el temor de que puesto ya el criminal en la fatal pendiente busque en un crimen mayor—el infanticidio—satisfaccion más cumplida á sus instintos.

José Garcia y Romero de Tejada.

POLÍTICA EUROPEA.

Apyándose en una carta del kedive que el autorizaba para ocupar el Canal de Suez, lord Seymour ha notificado á Mr. de Lesseps que iba á tomar las medidas necesarias para dicho objeto. El consejo de administracion del Canal reunido en 4 del corriente, ha contestado, á propuesta del ilustre ingeniero francés, lo siguiente:

«Si la autoridad del kedive no fué suficiente, sin autorizacion del Sultán para unir el Mediterráneo al Mar Rojo, menos podrá modificar los términos de la concesion del Canal. Los mismos que hicieron esta concesion no podrían hoy faltar á la promesa hecha al mundo entero de considerar neutral al Canal. La compañía no podría hoy consentir en una violacion de esta neutralidad que es la garantía del co-

mercio internacional. Y aunque nuestra sociedad, puramente mercantil, no puede hacer más que proclamar estos principios en frente de injustificadas pretensiones políticas, en nombre de la justicia los proclama asociándose á las protestas de su presidente Mr. de Lesseps.»

Es tal la fuerza del derecho, que Inglaterra, á pesar de sus potentes acorazados y de sus monstruosos proyectiles ha hecho un compás de espera en sus proyectos invasores y háblase ahora de construir un ferro-carril paralelo al Canal.

Se ha dado ya la primera batalla. En la mañana del sábado 5, 300 beduinos de á caballo atacaron la izquierda del campo inglés de Ramleh; al poco rato se vió que era una division militar para ocultar el ataque formal que por la derecha emprendian los egipcios. Los ingleses hubieron de aceptar el ataque en toda la línea disponiendo el avance por la derecha y en direccion al campamento de Arabi del famoso tren blindado, nuevo ingenio de guerra que condejo la tercera brigada naval hasta las avanzadas del enemigo.

El tren blindado se compone de ocho vagones perfectamente blindados y aspillados, la máquina vá en el centro; en los vagones de las estrechidades van dos cañones; á cincuenta metros va la máquina exploradora. Desde el principio se vió que toda la accion convergería hácia el tren por lo cual los tres regimientos ingleses, el 88, el 90 y el 46, apoyados en el tren atacaron á los egipcios, logrando despues de tres horas de fuego hacer replugar á la vanguardia á través del lago de Abukir que ahora está completamente en seco.

Segun los ingleses sus bajas fueron 60: las de los egipcios ascienden á 300. El resultado de esta primera accion ha sido demostrar que los egipcios se batan perfectamente y que la campaña ha de ser pesosa para el ejército inglés.»

Decia Mr. Gambetta en su último discurso que era preciso que los franceses se acotumbraran á ver en todas partes la mano del príncipe de Bismark. A pesar de tan prudentes consejos persiste la prensa francesa en considerar que el conflicto es entre Inglaterra de una parte y Alemania y Turquía de otra. No falta periódico que casifique á las potencias y ponga de un lado á Inglaterra, Rusia (!) y Francia, y de otro á Italia Austria y Alemania.

La realidad es que las potencias no llegan á entenderse. La misma proposicion presentada por el conde Corti á sus compañeros de Conferencia sobre la utilidad de dar á España participacion en la guarda y conservacion del Canal no tiene hasta ahora más que el apoyo platónico de Alemania, quizás de Austria.

No hay que olvidar además que todas las naciones han de modificar su linea de conducta al ver al frente de Francia un gabinete tan pacífico como el que preside Mr. Ducleys y que auná completamente la accion de la República Francesa.

Carlos Malaquerra.

MISCELANEA.

Subastas. El día 28 del corriente subastará la Diputacion de la provincia 540 prendas de vestir por valor de 2325 pesetas, con destino á los asilados del Hospicio.

El 18 se subastarán los artículos de consumos que se necesitan en los establecimientos de Beneficencia provincial y el 28 varios tejidos y calzados para el Hospicio provincial.

El 31 subastará la Intendencia militar el suministro de pan y pienso para tropas y caballos del ejército y guardia civil estantes y traseantes en Ubeda, Linares y Baeza.

Incendio en el Toco. Hace algunos dias, inicióse un incendio en una fábrica de ladrillos establecida en aquel pueblo; la leña toda quedó consumida.—Se sospecha y las sospechas son muy insistentes, que el incendio no haya sido casual.

Estanco. Se halla vacante el estanco de Nechite.

La administracion en los pueblos. En Pampaneira, Moreda y Alhendin, se han terminado los apéndices al amillaramiento:

En Saleres se ha espuesto al público el repartimiento territorial.

Desahucio. Se nos dice que el maestro de Aldeire, D. Pedro Terron ha sido desahuciado de la casa escuela, por falta de pago de los alquileres. ¿En qué piensa el alcalde de Aldeire?

Vistas. Las señaladas por la Audiencia de este territorio para hoy 11, son las siguientes.

SALA DE LO CRIMINAL.—1.ª Sección.—Siles, Juan Navarro, incendio; Carolina, Justo Donosa, hurto; Gergal, Salvador Ferré, lesiones; Velez Málaga, Francisco Fernandez, resistencia; Linares, Francisco Toledo Garcia, lesiones; Orgiva, José Molina Perez, lesión; —2.ª Sección.—Alora, Tomás Guerrero y otros, Hurto; Málaga, Antonio Expósito, lesiones; Berja, Antonio Manzano, disparo; Mártos, Juan Caballero Santos, lesiones.

Poeta granadino. Se encuentra desde hace algunos dias en Granada el inspirado poeta D. Baltasar Martinez Duran.

Crimen. El dia 8 del actual se perpetró un crimen en Beas de Granada. En el sitio llamado del Fraile fué asesinado el joven vecino de Qúentar, Juan Fernandez Medina. La guardia civil de Huétor Santillana ha preso al agresor.

La guardia civil. La de Illora ha detenido en Alomartes á dos hombres por tentativa de robo en el cortijo de Fuente Blanquilla, y la de Almuñecar á dos reclamados.

Sucesos de la capital. Anteanoche fueron detenidos dos jóvenes que jugaban á los prohibidos y que por cuestiones de repartición de ganancias se dieron una fuerte paliza y promovieron un grande escándalo. Se les recogieron dos pesetas en calderilla.

Anteanoche ingresaron en el Hospital dos mujeres heridas; la primera por otra con quien cuestionaba, y la segunda por un hombre.

Poblacion penal. Ayer ingresaron en el penal de este territorio 13 confinados.

Oposiciones. El tribunal de oposiciones á escuelas de niños, vacantes en esta provincia, celebrará la sesion preparativa el 16 del corriente.

Viajeros. Han salido para Málaga á tomar baños de mar D. Miguel Esmenota y D. José Granizo.

Concierto en Albuñol. Hemos recibido una bien escrita correspondencia de aquel pueblo, en la que se nos dá cuenta de un concierto celebrado en la casa del registrador de la propiedad de aquel pueblo señor Gonzalez Gutierrez; carta que por su mucha estension nos es imposible publicar íntegra, aunque lo sentimos mucho.

La fiesta musical fué magnífica; los salones presentaban un brillante aspecto. La concurrencia era distinguida, sobresaliendo como preciosas flores las Srtas. de Roda, Peñafiel, Martinez, Mellado, Manzuco y Fernandez, tan elegantes como bellas. Entre los muchos caballeros que al concierto asistieron menciona la carta á los Sres. Roda, juez de primera instancia, Manzuco, Martinez y Martinez, Gomez, Martinez Blanco, Ansaldo, Fernandez Jimenez y otros.

El programa del concierto fué extenso y escogido. Comenzó con la galop de concierto de Guiz; *Quién vive!* por la bellísima Araceli Roda, de cuyas dotes artísticas nos hacen grandes elogios; un distinguido discípulo de la Escuela Nacional de Murcia, el joven D. Antonio Lopez, cantó despues la romanza de tenor de la ópera *Marta*, acompañado al piano por D. Cecilio Roda, que es tan buen estudiante en nuestra Universidad como inspirado músico. Otro Sr. Roda, acompañado por sus hermanos, cantó el versículo del *Stabat Mater* de Rossini *Cujus animam*, alcanzando aplausos estuasiastas.

Además de los aficionados referidos, tomaron parte en la fiesta las lindísimas pollitas Amparito Mellado y Conchita Botella.

El señor registrador y su bella señora hicieron los honores de la casa con gran distincion y finura.

Otro incendio. El 7 declaróse fuego intenso en el monte público de Orgiva, sitio llamado *Cañada del tajo de D. Luis*, á causa

segun se dice de estar próximo á la vejetacion un horno de un vecino de la villa á quien se hace cargo del incendio. La guardia civil y algunas personas apagaron el fuego exponiendo sus vidas.

Al primer tapon. El Gobernador civil de la provincia, que hasta el presente no ha hecho nada provechoso, por lo ménos para los granadinos, ha comenzado á dar pruebas de las singulares dotes de proconsul que algunos periódicos de Sevilla le atribuyen: ha emprendido, segun nos dicen, una campaña... electoral, contra los electores. ¡El porvenir se presenta deleitable!

Nos aseguran, desde Maracena, donde comenzaron anteayer las elecciones municipales que el Gobernador se ha servido enviar, para garantizar la independencia del sufragio, un delegado con algunos guardias civiles. ¿Qué tal?

Tambien nos aseguran que este delegado, con sus referidos civiles, se posesionó de la mesa electoral, que estaba constituida; despidió á los secretarios; nombró otros á su gusto, y cometió tal cúmulo de ilegalidades y atropellos, que no es posible describirlos.

El escándalo fué superior á todos los escándalos electorales que aquel pueblo recuerda. Los electores han levantado acta notarial de lo ocurrido.

Si lo que nos refieren es cierto, como es lógico suponer, dada la respetabilidad y el número de personas que lo atestiguan... le darán una gran cruz al Excmo. Sr. D. Antonio de Acuña.

¡Pobre provincia de Granada! ¡Desgraciado país éste donde el abuso impera y las elecciones por re la general son una farsa escandalosa!

Los baños de Lanjaron. Para terminar la polémica de que ya tiene el público sobrado conocimiento, nos escriben de Lanjaron una carta, cuyas conclusiones seguidamente reproducimos. Dicen así:

«Para terminar este asunto, y como resumen del debate, dejaremos consignados dos puntos incontrovertibles. 1.º Que el médico libre estuvo en su derecho al preceptuar la temperatura baja y *La Tribuna* así lo ha reconocido. Que el Director, al no autorizarla, infringió el Reglamento de aguas minerales y en vista de ello se fundó la queja que motivó el expediente elevado á la decision del Sr. Gobernador y 2.º Que á pesar de todo lo que se ha escrito en *La Tribuna*, es evidente que si la enferma no tomó los baños á la temperatura de 26º, fué porque el Director del establecimiento no quiso que así sucediera. ¿A qué ingerir en este asunto, por demás claro y sencillo, al Administrador, y suponer dificultades que no han existido?»

La cuestion de subsistencias. Brácana, Tocon y Alomartes están hoy en un grado de miseria que espanta. Mas de 500 braceros se hallan sin trabajo y sin pan para sus familias, y pidiendo trabajo se han dirigido al Alcalde de Illora.—Hoy es ocasion de remediar esa miseria: el trozo de carretera de tercer orden de Tocon á Montefrio, de tanto interés é importancia puede construirse, invirtiéndose á los trabajadores de Tocon y Brácana; los de Illora y Alomartes pudieran dedicarse á los trabajos de construccion de caminos vecinales de Illora á Alomartes y de Illora á Puerto Lopez y otros que enlazarán á estos pueblos con la carretera de Alcaudete. El Ayuntamiento de Illora está autorizado para invertir en obras de utilidad pública el 80 por 100 de sus bienes de Propios.

Mucho ojo. Es tal el número de delinques que hay en aguas de Motril, donde se hace la pesca, que en los tres últimos dias han inutilizado completamente los artes de arrastre que se dedican á aquella industria, despues de haber causado iguales daños en las embarcaciones de Torrenueva. Estos animalitos, entre los que se ven algunos de enorme tamaño, suelen aproximarse demasiado á la costa; en cuyo caso los aficionados á los ejercicios de natacion corren inminente riesgo. Sirvales este aviso de recuerdo para cuando intenten alejarse de la orilla.

Quintas. Por Real orden se ha resuelto

viendo que en el número 1.º del artículo 17 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército se entienda sustituida la palabra *reemplazo* en vez de la de *sorteo*, y que en su consecuencia sean comprendidos en el alistamiento del año actual los mozos que cumplan 20 años en el de 1883.

Nuestros ferrocarriles. En la *Gaceta* recibida hoy en Granada se inserta una real orden derogando los artículos primero, segundo y cuarto de la ley de 3 de setiembre de 1880 sobre concesion del ferrocarril de Mengibar á Granada y autorizando al ministro de Fomento para anunciar desde luego la subasta de dicho ferrocarril conforme á la legislacion vigente.

Ley de expropiacion forzosa. La *Gaceta* del 10 publica una real orden, disponiendo que la referencia que en el artículo 58 de la ley sobre expropiacion forzosa de 10 Enero de 1877, se hace al artículo 10 de la misma ley, se entienda hecha al 18 en la forma siguiente: «La declaracion de utilidad pública de una obra, lleva consigo el derecho á las ocupaciones temporales que su ejecucion exija.»

La necesidad de estas será objeto siempre que se manifieste, de un procedimiento ajustado á lo que previene la seccion segunda del título 2.º; pero la declaracion del gobernador á que se refiere el artículo 18 será ejecutiva y sin perjuicio de los procedimientos ulteriores, podrá tener lugar el justiprecio y la consiguiente ocupacion. Cuando se trata de una finca con cuyo dueño se hayan practicado diligencias anteriores, se suprimirá la publicidad de las notificaciones por medio del *Boletín Oficial*, entendiéndose con aquel por conducta del alcalde.

Bien. Dice *Las Noticias* de Málaga: «La Diputacion Provincial ha devuelto al gobierno civil, favorablemente informado, el expediente instruido para construir una carretera de Loja á Torre del Mar.»

En peligro de ahogarse. Dice *El Independiente* de Motril:

«Las hermanas de la caridad que van por las tardes á bañarse al mar, llevaron hace dias, un susto bastante desagradable. Estando bañándose una de ellas, fué envuelta por las olas y poco faltó para que pereciera ahogada. La directora Sor Favor, y dos individuos del cuerpo de carabineros, se arrojaron al mar y la salvaron.»

En la pasada semana, un niño, hijo de una familia granadina, estuvo á punto de perecer ahogado, estándose bañando en el mar; afortunadamente habiéndose arrojado á salvarlo y así lo consiguieron.»

Plaza-mercado en Múrtas. Es el asunto mas palpitante en Múrtas la construccion de la plaza-mercado de que ya hemos hablado. El vecindario manifiesta su disgusto al ver que en los terrenos que se iban á destinar á tan útil construccion, se han edificado unos huertos á ciencia y paciencia del municipio que vé esto con entera calma y deja que un particular holle sus acuerdos. Misterios de la política.

La salud en Huétor Tajar. Durante el pasado mes de Julio se registraron en Huétor Tajar nueve nacimientos y siete defunciones, siendo el mayor número de estas en párvulos.

La salud pública continúa en buen estado, notándose solo enfermedades propias de la estacion, con algunas fiebres inflamatorias y gástricas de poca gravedad.

Fábrica. En la próxima campaña azucarera funcionará en Motril la fábrica de la Duquesa de Santoña.

Actor. D. Andrés Osorio hallase en Loja, en cuyo Liceo, piensa dar algunas representaciones.

Rumores graves. Son gravísimos los rumores que circulan con referencia á la Granja modelo. Se dice que el Director de esta, informa al ministerio de Fomento, declarando que la finca arrendada carece en absoluto de condiciones que ha menester para el objeto á que se la destina; se dice que la Comision provincial, en sesion secreta, ha acordado pedir al ministerio copia del

referido informe, y que solicitará dictámen de los ingenieros agrónomos señores España, Ventué y Mogollon; se dice haberse suspenso la toma de posesion, de los empleados que hubieron de nombrarse con destino á la Granja; se dice que tampoco se instalará por ahora aquel establecimiento, en virtud de que las condiciones de la escritura que otorgaron los señores Fernandez Espada y Perez del Pulgar, para el arrendamiento de la finca, no están conformes con los acuerdos de la Asamblea. Todo esto se dice, y los comentarios que sobre la noticia se hacen, son verdaderamente aniquiladores. ¡Que no se oigan!

Vista. Hoy, á las once de la mañana, se verificará, en los salones de la Diputacion, la vista pública del pleito contencioso entablado sobre caducidad de la mina de los Remedios, en el término de Juviles. Forman el tribunal los señores Hacar, Gonzalez Chifa, Rada y Manzano. Informará en el asunto el señor Rodriguez Bolívar.

Espectáculos. Ya se habla de la próxima temporada de teatros y otros espectáculos públicos.—Se asegura que la constitucion definitiva de la Sociedad de Conciertos será un hecho en el próximo otoño; que en el teatro de Isabel la Católica tendremos zarzuela y baile francés de espectáculo y en el Principal verso y baile español.—La Sociedad Coral, cuya organizacion adelanta, dará conciertos tambien.—En el teatro de la plaza de la Mariana actuarán cuadros de verso, zarzuela y baile, y en el solar de a posada de Patanzas, se construirá un circo ecuestre.

Muy grande nos parece el programa, pero, quien sabe si se realizarán estos proyectos.

Los benedictinos en Granada. Nos aseguran que se está reparando la iglesia de San Gregorio el Alto, para establecer en ella y en las edificaciones que se construyan, una congregacion de benedictinos.

Velada musical. Anteanoche, en la casa del ilustrado canónigo de esta catedral Sr. D. Juan Vazquez, hermano del eminente músico D. Mariano, ejecutóse por cuarta vez el celebrado quinteto en *La*, original del maestro de capilla de la Metropolitana, señor don Celestino Vila. La velada no tuvo otro carácter que el de una reunion privada, en familia puede decirse. Los ejecutantes señores Peña, Romero, (R. y C.) Agudo y Berbel, hicieron verdaderos prodigios en la interpretacion de la magistral obra. Tambien se ejecutó el cuarteto en *do menor* del mismo maestro, y un bellísimo *Improntu* para violín y piano que interpretaron maravillosamente los distinguidos artistas señores Romero, (Ricardo) y Peña. Las obras del señor Vila entusiasmaron á la reunion.

General. Ha regresado á Granada el capitán general de este distrito militar, señor Andía, que se encontraba en Málaga á consecuencia de tener en aquella poblacion una hija gravemente enferma, á la que deja ya completamente restablecida.

Ley antigua. Decia el miércoles *La Tribuna* que los senadores Paso Delgado y Diaz Ximenez presentarian á las Cortes un proyecto suprimiendo el cuerpo electoral y encargando la ejecucion de esta ley á EL DEFENSOR DE GRANADA. Nosotros nos regocijariamos con semejante distincion; pero lo que dijo el colega no puede ser, por una causa; porque esa ley la han decretado hace mucho tiempo los gobiernos españoles, y en el actual momento histórico, el Gobernador de Granada, es el que tiene el encargo de ejecutarla en esta provincia, como podrá ver *La Tribuna* que lo hace, segun las noticias que en otro suelto publicamos y que recibimos de Maracena.

Marqués. En breve saldrá para los baños de Carratraca, el señor marqués de San Bartolomé.

Visita. Con el objeto de girar una visita á la Delegacion de Hacienda, han llegado á Granada, procedente de Madrid, un inspector, un subinspector y un oficial.

Auxiliar. D. Manuel Peña ha sido nombrado auxiliar temporero de la Delegacion de Hacienda para los trabajos relativos al impuesto de la sal.

Cisco. Segun nos dicen, han presentado su dimision los individuos que componen la Junta Directiva nombrada recientemente en el Liceo. ¿Qué ocurre?

Horas de oficina. Las de la Administracion de propiedades é impuestos, vuelven á ser de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, prestándose, de diez á dos, el servicio público.

La partida de Cacin. El parte oficial en que se dá cuenta de las investigaciones practicadas por la guardia civil con motivo de los rumores que decian haberse presentado en el término de Cacin una partida de hombres armados, es como sigue:

«En cumplimiento á lo prevenido por V. S. en sus respetables comunicaciones número 2242 y 2243, fechada en 7 del actual, tengo el honor de participarle que, tan luego como fueron en mi poder, salí con tres parejas del puesto de Loja, y en el día de ayer 8, rocorri los cortijos de la parte Norte y Poniente de Cacin, haciendo en todos ellos averiguaciones sobre la partida de los 14 hombres armados á que se refieren las suyas citadas, y únicamente me han contestado en todas partes que ni han salido, ni visto la referida partida. En el día de hoy he llegado á Cacin, y habiendo interrogado á las autoridades de esta localidad y algunos particulares, todos están contestes en afirmar que nada han oido, visto, ni sabido acerca de la citada partida; igual manifestacion hace el cabo de guardas rurales de Alhama; y como mayor prueba ha exigido un certificado del Sr. Alcalde y juez municipal. No obstante, el comandante del puesto de Alhama y sus individuos, han recorrido esta demarcacion de Cacin en los dias 5, 6, 8 y 9, sin que hayan encontrado tampoco el menor indicio de que ha existido en ésta, partida alguna.

Lo que sí ocurre, es, que con alguna más insistencia que en los años anteriores, se vienen repitiendo los hurtos de esparto en estos terrenos de Cacin, por no haber en los mismos el suficiente número de guardas que necesitarian para evitarlo.

En mi juicio, todo este ruido, lo creo motivado por los propietarios de estos espartos para que concentrados aquí la mayor parte de la línea, se aterrorizen los que se ocupan en el hurto del esparto. En su vista, y no habiendo por hoy méritos suficientes para continuar en esta localidad, me retiro con la fuerza á Loja, encargando al comandante del puesto de Alhama, que con la frecuencia que le sea posible, recorra este término.»

Policia urbana. ¿Seria posible que los carros de la limpieza hicieran algunas escursiones por la parroquia de San Cecilio? Hay allí mucho que hacer y bien merece aquel descuidado barrio que alguna vez se acuerde el municipio de que pertenece á Granada.

¿Por qué no se riega la calle de Mesones? Esta via es de mucho tránsito, y casi siempre está convertida en un mal camino.

En la puerta del Gobierno civil hay un farol que en otro tiempo sirvió para el alumbrado por gas; sus cristales están rotos y amenazan caer sobre los transeuntes. ¿Por qué no se quitan esos cristales?

Y ya que de faroles hablamos.—Cuando se apagó el gas—para honra y gloria de nuestro municipio,—se quitaron faroles de las calles apartadas para colocarlos en las céntricas. Una de las calles dejadas á oscuras fué la encrucijada que hacen las del Lavadero de las Tablas y de Montalvan, en cuyo número 8 habia colocado, desde tiempo inmemorial un farol, del que ya no queda más que el recuerdo.—Los vecinos piden con razon justa que ese farol se reponga. ¿Dará el señor Alcalde las órdenes oportunas, para que los vecinos queden satisfechos? Allá veremos.

CHARADA.

A todos la bella Eulalia
prima dos menos á prima
con ser el que más la estima
de cuantos hombre la ven.
La tres mi mano una dalia

y siempre conmigo altiva
ella su todo me esquiva
con soberano desden.

Solucion á la anterior.—MARISCO.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor mio: Leo en el núm. 673 de su apreciable periódico, un comunicado de D. Lisardo González Alonso, en que con motivo del informe dado por el que suscribe sobre el artefacto de vapor de los Sres. Guerrero y Ruiz, se hacen sobre el sentido y alcance de dicho escrito, observaciones que debo rectificar.

Cuando fui amigablemente consultado por los referidos industriales sobre las condiciones de los aparatos, declaré despues de inspeccionarlos en detalle, que los consideraba en buen estado, y á faltar tan solo—como complemento de los órganos de seguridad usados en los motores más perfectos—de un flotador para avisar el descenso del agua en la caldera, cuyo importante accesorio fué pedido en aquel mismo día por los dueños, para adentarlo á la misma.

Por lo demás, me abstuve de indicar la fuerza de la máquina, porque expresada la potencia en caballos nominales es puramente una ficcion convencional, y en cuanto á los caballos verdaderos ó indicados, su número depende de la presion del vapor en la caldera y de la velocidad del pistón, condiciones susceptibles de variar dentro de ciertos límites.—Si aseguré, aprobándome precisamente en la gran superficie del generador con relacion á los aparatos que actualmente existen en el taller, que todos ellos podrian funcionar con una presion manométrica bastante inferior á la carga de prueba, segun el timbre de 8 atmósferas, fijado por los ingenieros del gobierno francés, en cuyas circunstancias el riesgo de explosion seria casuista, suponiendo siempre que la máquina esté competente mente manejada, como está en el interés de los dueños el disponer.

Cuando se me pidió el informe por escrito, no dejé de indicar que como documento oficial, no tendria más valor que si estuviera dado por un ingeniero extranjero, en atencion á que mis certificados—que tengo á disposicion de cuantos desean examinarlos—proceden del departamento de ingenieros de Artes y Manufacturas del Real colegio (Ring's college) de Londres.

Por lo demás, no vacilo en adelantar que sean cuales fueren los títulos de las personas llamadas á intervenir en el asunto, sus dictámenes confirmarán cuanto en el aludido informe se asegura, por corresponder sus conclusiones á la realidad de los hechos.

Con esta ocasion se ofrece á V., Sr. Director, como atento amigo y s. s. q. s. m. b.,

Ramon Maurell y Lopez.

Granada 11 de Agosto de 1882.

PUBLICACIONES.

Ignoto. El inspirado poeta don Trinidad de Rojas, ha dado á luz la introduccion de un poema que titula *Ignoto*. «Antes de exponerlo íntegro—dice el autor—al de-ñoso silencio de la crítica literaria háme parecido convenientemente fortalecer la anterior decision con razonada esperanza, ó salubre y oportuno desengaño.» La modestia del distinguido vate, le infunde temores que nunca debió abrigar en su pecho, y que la belleza de su trabajo desvirtua completamente. En la introduccion del *Ignoto* brilla en los esplendores de una fantasia creadora y exuberante, y la facilidad de un metro rítmico y armonioso, á la vez que un pensamiento profundo é ilustrado.

Biblioteca democrática. Hemos recibido el primer tomo de la *Biblioteca democrática* cuyo título es *A sus amigos y á sus adversarios*, Manuel Ruiz Zorrilla. En esta obra, donde se hace el proceso de los vencedores de Sagunto antes y de púes de la victoria, hallarán los democratas lectura útil con que se inicien en los misterios, aún no explicados, de ciertos periodos de la historia contemporánea. La conducta benévola, el fracaso de las aspiraciones liberales de los borbónicos, la conducta de los monárquicos del día durante el triunfo de las instituciones revolucionarias, la justificacion de ciertos procedimientos y la vindicacion de la conducta del ilustre político que le suscribe, que mereció y merece la confianza de una viril agrupacion republicana; todo esto, expresado en conciso y vigoroso estilo en el libro que anunciamos, nos obliga á creer que su acogida será digna de su importancia, del nombre de su autor y de la empresa útil y nobilísima que el inteligente editor de la *Biblioteca Democrática* acomete al publicarla. Los pedidos á D. M. Romero, Ventura Rodriguez, 8, Madrid.—J. P. R.

CORREO DE HOY.

Cartas á «El Defensor.»

MADRID.

10 Agosto.

Los trenes de la mañana han salido llenos de viajeros para el Escorial, donde como usted sabe, se celebra hoy fiesta en honor de

San Lorenzo, patrono de aquel real sitio y monumento famoso erigido por Felipe II en conmemoracion de la primera batalla dada y ganada por los españoles siendo ya él rey de España.

Hoy no ha tenido efecto el Consejo de ministros que se anunció con asistencia del señor Alonso Martinez, y que este ministro va á San Sebastian directamente de la Granja, cuyo viaje emprenderá esta noche en el expreso.

Como es ahora constante, pocas noticias del día. El capitán general de Cataluña, que abandone mañana á Madrid, ha hablado detenidamente con los ministros aquí residentes respecto á lo ocurrido en Barcelona, exponiendo los medios que en su sentir debe adoptar el gobierno para que desaparezcan los conflictos y gane el prestigio de la autoridad.—Ayer se reunió el Consejo de Sanidad para examinar las malas noticias respecto á salud en Filipinas, leyéndose los despachos de Berneo, Zamboanga á Hilo, y se acordó rigurosa cuarentena para las procedencias del Archipiélago.—Hoy se envia á Comillas, á la firma del Rey el decreto sobre establecimiento de redes telefónicas, que pronto se publicará en la *Gaceta*. Este periódico trae hoy catorce leyes, todas relativas á obras públicas, importantes para las comarcas interesadas y para el bien general, entre ellas el ferrocarril de Mengibar á Granada; tambien publica el anunciado real decreto creando la comision organizadora de la Exposicion de minería, que luego se nombra y de que es presidente D. Luis de la Escosura.

Despues del 20 del mes se espera en Comillas á D.º Isabel II, para cuya fecha ya estarán allí las infantas, y con el fin de pasar allí una temporada cuya duracion aun no se ha fijado.

De provincias, que es aflictiva la situacion de algunas comarcas donde hasta ahora se creia no fuese tan extremosa, en cuyo número se cuentan no pocas de Zaragoza y Huésca.—Falleció el gobernador civil de Tarragona. Y por último, que en Baleares se han suspendido los embargos, aunque continúa la situacion de tirantez que todos lamentan.

Las cuestiones exteriores siguen preocupando. Constituido el ministerio francés cerradas las Camaras, Francia no llama la atencion y hasta los parisienses atienden más á las novedades teatrales ó del foro que á lo que esta pasando allá en los confines del Mediterráneo, que ahora se mira con más interés en España.—Respecto á los motivos que hicieron creer en una guerra turco inglesa, hay que decir que han desaparecido, y que la Puerta acepta cuantas cláusulas, condiciones y prevenciones se ocurre á Inglaterra, que por lo visto domina ya en absoluto, hasta el punto de anunciar un telegrama que el sultan ha declarado rebelde á Arabi.

Desde Londres tel. graffian con fecha de ayer que el gabinete inglés no ha expresado una negativa á los deseos del gobierno español en punto á seguridad del Canal, sino que cree que ese corresponde en primer término á Egipto y en su defecto á Turquía. Pero que si circunstancias excepcionales aconsejaran una intervencion colectiva, acogeria de buen grado la participacion de España. Como de todo esto se desprende, la cosa está aún en embrion, y si no cambian las circunstancias, no ocurrirá nada de particular.—F.

CARTERA OFICIAL.

Alhóndiga de granos. PRECIOS Y BALANCE DEL TRIGO.—Existencia: Sobrante de anteaer, 474 fanegas; entrada de ayer, 400 id. Total existencia de ayer, 830 fanegas.—Venta.—A 16 pesetas 25 céntimos la fanega, 45 fanegas.—A 16 pets. 50 cént. la id., 48 id.—A 16 pets. 75 cént. la id., 80 id.—A 17 pets. 00 cént. la id., 66 id.—A 17 pets. 25 cént. la id., 98 id.—A 17 pts. 75 cént. la id., 60 id.—Total vendido, 337 fanegas.—Balance.—Existencia, 834 fanegas; vendido, 337 id. Sobrante para hoy, 437 fanegas.

PRECIOS DE OTROS GRANOS.—Cebada, de 10 pesetas 00 cént. á 10 pets. 75 cént. fanega.—Habas, de 14 pets. 25 cént. á 15 idem.

Boletín Oficial de ayer. Ministerio de Hacienda.—Continuacion del Reglamento general para la imposicion, ad ministracion y cobranza de la contribucion industrial.

Gobierno civil.—Circulares sobre fondos de Pósitos.—Minas.—Por D. Francisco Castillo Torres, vecino de esta capital, se ha solicitado la propiedad de 12 pertenencias de una mina cobrizo-argentifera, con el nombre de «Ntra. Sra. del Cármen», sita en término de Güñar Sierra.

Diputacion provincial.—Copia del presupuesto ordinario de esta provincia para el ejercicio del año económico de 1882 83, aprobado por la referida Corporacion en 3 de Junio último, y autorizado por Real orden de 2 del corriente.

El Ayuntamiento de esta capital saca nuevamente á subasta el arbitrio sobre licencias de puestos públicos fuera de los mercados.

Juzgados.—El de 1.ª instancia de Ugijar, llama á Santiago Olivera, vecino de Bérchules, el del distrito del Campillo de esta capital, saca á subasta dos solares reunidos de las casas número 2 de la calle Abenamar y otra en la del Zacatin.

Trasporte gratis á los jornaleros. Precedida del decreto aprobando el convenio entre el ministerio de la Gobernacion y las compañías de ferrocarriles, en virtud del cual estas hacen la rebaja del 60 por 100 del precio de los billetes que se expendan para los jornaleros que salgan de sus casas en busca de trabajo, la *Gaceta* publica hoy la circular que hemos anunciado dictando reglas para su mejor y más exacto cumplimiento.

La referida circular obedece al deseo del Gobierno de restablecer el equilibrio entre las dos necesidades sociales que hace tiempo vienen observándose, y sobre las cuales la prensa ha llamado la atencion. Estas dos necesidades sociales son: la falta de trabajo en algunas comarcas por efecto de la pérdida de las cosechas de cereales, y la escasez de brazos en otras para las faenas agrícolas y demás obras de caracter público ó particular.

Hé aquí ahora la parte dispositiva de la circular referida:

Artículo 1.º Se aprueba el convenio acordado entre el ministro de la Gobernacion y la comision de los representantes de las compañías de ferrocarriles, en virtud del cual hacen estas la rebaja del 60 por 100 del precio de los billetes que se expendan para los jornaleros que salgan de sus domicilios en busca de trabajo y bajo las condiciones siguientes:

1.º Los trasportes de trabajadores se harán por grupos que no bajen de 10 y se conducirán en tercera clase en los trenes mixtos ó correos que tengan carruajes de dicha clase.

2.º Cada grupo de trabajadores que se presente llevará un encargado provisto de una hoja duplicada de embarque en que consten nominalmente las personas de que aquel se componga y trayecto que deban recorrer.

3.º Esta lista deberá ir autorizada por el señor gobernador civil de la provincia ó alcalde de la localidad, ó el delegado caracterizado que estos designen.

4.º Uno de los ejemplares de la lista ó hoja de embarque quedará en poder del jefe de la estacion de salida, y el otro con el sello y firma del mismo jefe de estacion, se entregará al que vaya al frente del grupo de trabajadores para su comprobacion é identificación en ruta.

5.º La compañía en cuya línea principie el servicio y recoja el primer ejemplar de la lista de embarque, será la encargada de formalizar la cuenta del importe del mismo por todo el trayecto recorrido, abonando á sus combinadas lo que á las mismas correspondiera en proporción á su recorrido.

6.º Las liquidaciones se presentarán para su abono quincenalmente en el ministerio de la Gobernacion, cuyo centro, sin más trámite que la justificacion del servicio, procederá á su abono en efectivo metálico.

7.º Las liquidaciones se harán por el precio efectivo del transporte, con arreglo á tarifa, con el abono de rebaja de 60 por 100, que se deducirá como consecuencia que las compañías otorgan para este caso.

8.º El 15 por 100 del impuesto á favor del Tesoro público se hará figurar en las liquidaciones en partida separada, sin deduccion alguna; y en el caso que sea abonado por el ministerio de la Gobernacion, se incluirá en las cuentas con la Hacienda correspondientes al mes del cobro.

Si el Gobierno cree conveniente no abonar dicho impuesto, deberá mandarlo de real orden, salvando la responsabilidad de las compañías, que en todo caso decidarian en el ministerio de la Gobernacion.

Art. 2.º El 40 por 100 del precio de billetes á que se refiere el artículo anterior que deben percibir las compañías de ferrocarriles se abonará por el ministerio de la Gobernacion con cargo á la seccion 6.ª; cap. 2.º, art. 2.º, *Calamidades públicas*.

Art. 3.º Respecto de los propios billetes que se expidan para los jornaleros que salgan de sus pueblos en busca de trabajo se suspende la exaccion del impuesto del 15 por 100 establecido en la ley de presupuestos vigentes, debiendo el Gobierno dar cuenta á las Cortes de esta disposicion oportunamente.

Cuerpo de Zapadores Bomberos. Orden del día.—Entrán de semana, el director de la Escuadra de Cerco, D. José Salas Luque, y el Ayudante que suscribe.

En la seccion sanitaria, el facultativo del Cuerpo, D. José Aguilá Castro. La limpia del parque y sus efectos, el domingo 1 a las seis de la mañana.

Granada 11 de Julio de 1882.—El Ayudante de seccion, Francisco Gomez Oreos. Observaciones meteorológicas de ayer. Altura del barómetro en milímetros, 705'00.—Direccion de viento, E. Estado del cielo, Despejado. Temperatura máxima del aire, a la sombra, 32'2.—Idem a sol 44'0.—Pluviómetro, 00'00.—Termómetro tipo, nueve de la mañana, 25'5; a las tres de la tarde, 31'8.

Cambios de la plaza de ayer. Adra, Alicante, Almería, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Madrid, Motril, Murcia, Santander, 1/2 d.; Málaga, 1/4 d.; Barcelona, 1/4 b.; Sevilla, Valencia, Zaragoza, par. Todos ocho días vista.—Tipo para descuentos de esta sucursal, 4 1/2 por 100 anual; idem para préstamos, en idem, 4 1/2 por 100 anual.—M. A.

Maidero público. Precios de la baja del día 12. Carnero, 1'25. Vaca, 1'60; Ternera, 1'68. Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

CULTOS.

Día 12.—Santa Clara, virgen. Jubileo de las 40 horas, en la iglesia de Capuchinas; a las diez hay funcion y predicación D. José Carulla a las seis, rosario, salve y letanía.

Tambien hay funcion y sermón, en Ntra. Sra. de los Angeles, Santa Isabel y la Encarnacion; en esta predica D. Manuel Arcoya, y en el Angel Custodio, D. Antonio Sanchez Arce.

La Misa de la santísima Virgen se canta en la Catedral, las Angustias, Carmelitas calzadas, San Justo, San Juan de Dios, Santa Escolástica, San Pedro, las Capuchinas y la Magdalena. En esta, a las cinco, los ejercicios de las Madres cristianas.

La novena de Santo Domingo, se hace en la iglesia de Santa Catalina de Sena, a las siete.

La novena de Ntra. Sra. del Tránsito, se hace en Santa Escolástica a las cinco, y predica don José Bueno Pardo.

En la Inmaculada Concepcion, Nuestra Señora de los Angeles, las Angustias, Carmelitas calzadas San Justo, Comendadoras, San Andrés, Santa Escolástica y Zafra, salve y letanía.

En las iglesias de costumbre se reza el rosario. Visita de la Corte de Maria.

Nuestra Señora del Pilar, en la Catedral. El 13 está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Capuchinas.

SANTA CLARA, VIRGEN.

Fué natural de la ciudad de Asis, en Italia, de padre rico y buenos cristianos. Desde niña fué muy caritativa con los pobres, quitándose muchas veces su comida para socorrerlos. Era tambien inclinada a la oración, y en ella sentia celestiales delicias. Desearo servir a Dios con mas perfeccion, se apartó de los peligros y vanidades del mundo, tomando el hábito de San Francisco, en cuyas manos profesó su regla en la iglesia de Santa Maria de Porciúncula. Andaba siempre descalza; su cama de ordinario era la tierra y unos sarmientos. Ayunaba casi todo el año a pan y agua, y traía ásperos cilicios. Habiendo los moros escalados su convento, salió a la puerta, teniendo delante de sí el Santísimo Sacramento, a cuya vista los infieles se retiraron confusos y atemorizados. Su oración era continua y muchas veces se arrojaba en éxtasis. Finalmente, fué Santa Clara verdadera luz y madre de padres religiosos y muy querida esposa del Señor, cuya madre Santísima la visitó a la hora de la muerte, y regalada con este favor dió su bendita alma a su celestial esposo el día 11 de Agosto, año de 1243, a los 90 años de su edad. El papa Inocencio IV, que visitó a Clara en su última enfermedad, dijo que era una de las mayores santas de la Iglesia, y Alejandro IV la canonizó por dos años despues de su muerte. Su santo cuerpo, oculto muchos siglos, ha sido descubierto el año de 1850.

CUARTO ANIVERSARIO.

El día 12 se celebrará en la Capilla de la Purísima Concepcion, calle Recogidas 20, un servicio fúnebre por el descanso del alma de la señora doña Josefa Vasco de Calderon, a las nueve y media de la mañana.

El Jubileo circular de las 40 horas está el día 12 del presente mes en la iglesia de religiosas Capuchinas a devoción de doña Rosario Moreno, por el alma de su esposo don Juan Agrela. Los señores sacerdotes que quieran celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en dicha iglesia, recibirán el estipendio de ocho reales.

LOS DUEÑOS DE LA CASA DE PRÉSTAMOS DEL PUENTE DE CASTAÑEDA, núm. 3, anuncia a los interesados y público, en general, que los efectos cumplidos de doce meses en adelante que no hayan sido retirados para el 20 del actual, se venderán en pública subasta para dicho día. Granada 11 de Agosto de 1882.—Viuda e Hijo de A. Lara.

GRANADINAS LISTADAS PROPIAS PARA MANGAS, de 5 reales vara. Tules cluny y rameado. En el precio Fijo, calle de Mendez Nuñez, esquina a la de R. tribo.

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA Calle del Aguila número 5.

COMPANIA DEL SOL.



DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, del rayo, explosion del gas y de los aparatos de vapor, establecida en Paris, rus de Chateaudun, núm. 44. Autorizada en Francia por Real orden de 16 de Diciembre de 1829, y en España por real orden de 27 de Octubre de 1879.

Capital social y reservas en efectivo, 16.000.000 de pesetas. Primas en cartera, 66.077.000 pesetas.

Siniestros satisfechos desde la fundacion, 128.130 importando 82.875.103 pesetas y 41 céntimos. Seguros especiales para las cosechas en pié. Inspeccion general en España, Madrid, plaza de la Independencia, número 10, principal. D. DIEGO MARA DEL CASTILLO, GRANADA San Matias, 5, Director particular para esta provincia, Jaen y Almería.

EL Centro general de Negocios a cargo de don José Maria de Parga que estaba situado en la calle de la Duquesa, n.º 1. se ha trasladado a la calle de Guadalupe, n.º 7.

UN MATRIMONIO joven y sin hijos que hace poco tiempo residen en esta capital, procedentes de Jaen, y de buenas condiciones, desean encontrar una buena casa donde colocarse, ella en clase de doncella y para la costura en blanco y él para el servicio doméstico, para lo cual, está bien instruido y tiene buenos informes.—Dicho matrimonio habita en la calle de las Mora núm. 7.

BAZAR DE LA FLORIDA, PRINCIPE 14 Granada.—Es te acreditado establecimiento ha recibido multitud de novedades en todos los artículos procedentes de Paris, Berlin, Viena y Londres.—No es sistema de esta casa anunciar amputosamente ni objetos ni precios; bien tiene acreditado sus surtidos y la bondad de sus artículos. Bronces artísticos y de adorno, flores finas en bouquets, perfumería de todos los especialistas extranjeros, camas de bronce y de hierro, abanicos, bastones, transparentes pintados, vajillas de porcelana y de loza inglesa, bisutería, novedades lampistería de bronce y cristal, tarjeteros, petacas, portamonedas y carteras, pieles selectas y diversa variedad. Los muebles de regilla han sufrido una rebaja de diez por ciento sobre precios de tarifa por tanto, no cabe competencia.

ABANIQUERIA DE LA CARRERA. SURTIDOS ESPECIALES. A las granadinas. ¿Queréis abanicos mil Con vitelas caprichosas? Pues acudid presurosas A la Carrera de Genil. De muchos años sabeis Que vendemos lo mejor, Y es justo que en el calor Abanicos nos compréis. Hay abanicos a real, Hasta de veinte en bordado, En fin, hemos rebajado Y no tenemos rival. Es preciso que vengaís, Si más barato queréis Los abanicos tendreis Al precio que los queráis. 15, Carrera de Genil, 15.

LA GRANADINA. TALLER DE construcción de máquinas y fundición de hierro, premiado en la exposicion con medalla de oro, de Roca y Badesa Rejas, núm. 30, Granada.—Se construyen toda clase de prensas para aceite y vino; ruedas hidráulicas, turbinas y norias; bombas de todas clases; fábricas y molinos harineros y de aceite; arados de vertedera; armaduras, vigas, tirantes y cuanto sea referente a la construcción de edificios; fundición de columnas, repisas, balustradas y toda clase de piezas de hierro y bronce.—Reparación y montaje de calderas y máquinas de vapor.—Encargos e instalación de máquinas de todas clases.

FOTOGRAFÍA DE J. CAMINO. fotógrafo de cámara de S. M. y premiado en varias Exposiciones.—Puerta Real, núm. 9.—Retratos INSTANTÁNEOS.—Gran aparato de AMPLIACION.—Esta casa trabaja por los procedimientos más modernos, desde el retrato más pequeño hasta el de tamaño natural, como igualmente las reproducciones, vistas, etc.—Las ampliaciones aunque sean de reproducción, se hacen con suma finura con EL NUEVO APARATO (de ampliacion perfeccionado) que al efecto tiene montado. Los precios son sumamente módicos.—Se trabaja todos los días aunque esté lloviendo.—Horas de trabajo y despacho, de 9 de la mañana a 4 de la tarde.—Puerta Real, núm. 9.

Se vende un bonito torno recién traído de una de las mejores fábricas de Paris.—Precio, 760 reales.—Para más detalles dirigirse a Miguel Cuesta, Reyes Católicos 9.

LA MODA ELEGANTE LUSTRADA. Periódico especial del bello sexo, indispensable por su utilidad práctica en toda clase de familia. Publica siempre los mejores modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras señoritas y niños, y exactísimos patrones para confeccionar en casa. Se envía el prospecto y número de muestra gratis, a las señoras que gusten pedirlos a la Administración. CARRETAS, 13, PRINCIPAL MADRID.

ÓPTICA FRANCESA

BAJO LA DIRECCION PRÁCTICA Y CIENTÍFICA DE MR. ESTRADE BERDOT,

Profesor libre en Física, Óptica, Catóptica y Dióptrica; único especialista en España establecido en esta capital hace quince años, en la Puerta Real frente al Café Suizo, con sucursal en Córdoba, Calle Librería, número 19.

De regreso de Paris se ha vuelto a poner al frente de su establecimiento, ofreciendo a sus muchos favorecedores un abundante surtido de cristales artificiales y naturales, por esto, últimos se entienden los cristales de roca, ó sea en otro término, cuarzo cristalizado de los mineros ogitas; la graduacion de estos inapreciables instrumentos está sometida y regida conforme al sistema métrico y con la equivalencia a la pulgada de Paris.

Los cristales de roca son preferidos a todos los demás por su claridad y transparencia, los precios son módicos, a 40 reales el par; las monturas de oro, plata, plata sobre dorada, ébano, concha, acero y níquel, se venden separadamente y a precios baratísimos; tambien se venden por cuenta de la fábrica un magnífico surtido de relojes despertador a 50 y 80 reales uno; y relojes de pared, de repetición, dando las medias horas, desde 180 hasta 280 reales uno; reguladores de Viena, desde 200 hasta 240 reales uno; gran surtido de cubiertos de metal blanco legítimo, a 20 reales tener cuchara y cuchillo, y otra infinidad de objetos a precios reducidísimos.—Ruego a las personas que en algo estimen su vista no me confundan con otras que se titulan Ópticos, porque la generalidad de ellos desconocen por completo las nuevas leyes de la optometría y de la refracción ocular, confundiendo por lo tanto los efectos de la catóptica por los de la dióptrica.

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

- Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos, Libros, folletos y periódicos, Membretes a varias tintas, Billetes, Libros talonarios, Circulares, Anuncios en colores, Esquejas fúnebres, Cartas, Facturas económicas, Estados, Impresiones de fantasía.

PROFUNDIDAD, PERFECCION Y ECONOMIA. tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base a la creación de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria que se necesita en sus perfectísimos trabajos.

Aguila 5. Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA. Aguila 5.

LA SULTANA.

Fin de estacion. Lanas dulces a 7/4 ancho, a 8 reales vara; id inglés sas 16; gerga azul y negra, 18; lanas para vestidos 1/2; id su, enores, 2 y 2 y 1/2; merino negro, 9; támeis 6/4 ancho, 6 y 1/2; lanilla, 3 1/2; teas de seda, novedad, 10; pañuelos de lana, grandes, 14; tiras bordadas, a 3, 4 y 5 reales pieza; piqué blancos, a 4 y 1/2 reales vara; holandá de hilo, 5; id. de algodón, 50 reales pieza; lienzo de puro hilo, 2 3/4 reales vara; de Rentería, superior, 4. Un gran surtido de peras para muebles, coichas, y cortinajes, a 3 reales vara; pañuelos de hilo a 15 y 17 reales docena; chulinas para caballero, a 4, 6, y 8 reales; abanicos pericones, de 20 a 40 reales, y muchos más artículos a precios baratísimos.

COMPANIA DE SEGUROS UNIDOS. GARANTIAS. Capital social 36 000 000 de Rvn. efectivos. Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por sí mismos la importante suma de 58 755.204'15 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia. D. JOSE PANCORBO. Oficinas, calle del S. tribo, núm. 6.

CONFITERÍA Y COLONIALES DE LOPEZ Y hermanos. En este Establecimiento se halla el depósito y venta exclusiva del legítimo Rom de Jamaica y Cognac superior que se acaban de recibir de la acreditada casa de Tonsk de Kingstown (Jamaique).—Recomendamos a nuestros constantes favorecedores y al público en general el uso de los precitados Rom y Cognac por su especialidad y agradable fortaleza y por su exquisito y aromático gusto como tambien por la novedad y elegación de su envase.—Llevando más de una docena de botellas se hará una rebaja de 10 por 100.—set.

VINOS FRESCOS A 2 y 3 REALES BOTE. Estos vinos parecidos al Petit Bordeaux de los franceses, son los más a propósito para la estacion ca urosa; ellos están muy escarregados de alcohol y son tan gratos, que llenan los deseos del más esquisito paladar. A más, tenemos vinos entre nieve.—Para garantía de los consumidores les diremos que damos 10.000 rs. al que pruebe que estos vinos contienen sustancias estranas a la uva de que proceden.—Hay tambien otros vinos y entre ellos uno dulce tan delicado y esquisito que ha merecido la calificación de Vino de Damas y el Higiénico de Merlo que no nos cansaremos de elogiar ni recomendar, a todos aquellos que hagan las digestiones con dificultad ó padezcan disenteria. Preguntad a los médicos, que ellos son los que han dado el nombre de higiénico, y no por que contengan sustancias estranas a la uva, si no por la clase de uva de que se fabrica que es especialísima para las buenas digestiones.—Bordeaus, a 12 rs. Botella.—Jeréz 6.—Manzanilla, 6.—Málaga, 6.—Valdepeñas, viejo, 6.—Vino de Mério higiénico, 4.—Dama dulce y seco, 4.—Vino para la froxa, 4.—Aguardiente, 5 a 6 rs.—Puntos de venta: Carrera de Genil, 35.—San Matias, 1.—Plaza de Bibarrambala, casas nuevas.—Elvira, 1, confitería.—Alhóndiga, 24, confitería.—Jijé de la Torre, 3.

BREVE RESEÑA de la vida de Santa B. no a virgen y mártir, abogada de los niños enfermos y de las viruelas, traducida del italiano por un sacerdote de las Escuelas Pias.—Dios eterno Juez y castigador de los malos es tambien el Padre de las misericordias que nos señala las fuentes milagrosas de salud donde vayamos a beber los enfermos heridos quizá en esta vida por la vara de justicia. Dios, pues, en estos días en que por nuestra culpa tanto nos castiga con la terrible enfermedad virólica, ha suscitado con hechos portentosos en Granada la devoción a la Santa Virgen y Mártir Bonosa por cuya intervencion se han llevado a cabo tan ostensibles prodigios. Saber cuales fueron las virtudes en que más respaldó la Santa y el valor y constancia con que sufrió su prolongado martirio, debe ser una manera de gratitud de los hijos de Granada. Por eso se publica una breve reseña de la vida de la S. nta y se la ilustra con una hermosa estampa suya.—Venden este folleto en Granada, Colegio de PP. Escolapios y en la librería de don Jerónimo Alonso, calle del Colegio Catalano número 1.

ENSAYOS Y ANALISIS QUÍMICOS de aguas minero-medicinales, de la orna anormal, de las sustancias que se emplean en las artes, la industria, etc.—Vinos.—Procedimiento para su conservación, mejoramiento y clarificación. Aconsejamos a toda sociedad minera como a particulares sometan los minerales a los ensayos que se practican en este Gabinete. Dirigirse a T. Lapresa, calle Puentezuelas número 9.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieva, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones les hacen superiores a cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, 36 rs. arroba, y 9 as. cuartilla.

CERERÍA DE VICENTE PERALES CALATA yud, calle de Mendez Nuñez.—Depósito de géneros de punto y abanicos, Granada.—Venta al contado, por mayor y menor.—La libra de cera a 10 reales.—Clase superior, a 11.—En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5 por 100.—En el mismo establecimiento hay un surtido variado y completo de velas rizadas, milagros en cera de todas clases, cerillas, velillas a cuarto y pastillas para pomadas. Se compra cera, se renueva y se facilitan velas para entierros, todo con la exactitud y economía que dicha fábrica tiene ya acreditada.

AVISO Se venden varios efectos, como son los siguientes: el andenaje, mostrador y quinqué para un establecimiento.—Darán razon, Zacatin, 57.

Se arrienda ó traspasa la zapateria titulada La Cubana, con dos magníficos mostradores, mostrador y andenes.—Darán razon, Laurel de San Matias 9.

ESQUELAS DE ENTIERRO Y FUNERAL. Se hacen con gran perfeccion y economía en la Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, calle del Aguila, núm. 5.—Se reciben los encargos a todas horas del día y de la noche.